PROCESO LICITACIÓN PUBLICA NO. AHLPOB04-025 – cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO VEREDAL LAS PERLAS HORIZONTE- MANTAGUA FASE I MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA; CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA BAJO PENSIL, DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA DEPARTAMENTO DEL HUILA; CONSTRUCCION SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL GUACHE FASE I MUNICIPIO DE ACEVEDO - DEPARTAMENTO DEL HUILA"**

Siendo el día veinticuatro (24) abril de 2026 la Sociedad Aguas del Huila Servicios Integrales, Infraestructura, Consultoría y Administración S.A E.S.P, se permite dar respuesta a las siguientes observaciones:

OBSERVACION DE JAVIER AVILA

Ingeniero civil

Representante legal AV&L ingeniería sas.

Secop II.

EXPERIENCIA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ARCHIVO PDF" Documento Base o Pliegos Tipo CCE-EICP-GI-09 (Obra pública) APSAB "

3.5. EXPERIENCIA

Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los proponentes y iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.6 cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.

De este modo, la evaluación de la experiencia se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

[Por regla general, el proponente solo puede acreditar la experiencia que ha obtenido y no la experiencia de su matriz, subsidiarias o integrantes del mismo grupo empresarial. No obstante, si de acuerdo con el estudio de sector es necesario que el proponente acredite la experiencia de su matriz como en los casos de contratos de franquicia, la entidad estatal debe justificar dicha circunstancia

Código	CCE-EICP-GI-09	Versión	4

26



DOCUMENTO BASE O PLIEGOS TIPO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
Código: CCE-BOP-GI-09 | Página: 29 de 65
Versión No.: 4

en los estudios y documentos previos e indicar en el pliego de condiciones la forma de acreditar la experiencia que no aparece en el RUP]

3.5.1. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA

La experiencia a solicitar en el mencionado proyecto se establece de la siguiente manera, en concordancia con lo previsto en la Matriz 1 – Experiencia. De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia son: [la Entidad deberá indicar el número y el nombre de la actividad a contratar, y transcribir textualmente lo indicado en la Matriz 1 – Experiencia. En caso de requerir combinar experiencia, se procederá según lo establecido en el literal A) del numeral 3.5.2.]

3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO VEREDAL LAS PERLAS "HORIZONTE-MANTAGUA" FASE I, EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"

Segmento 1.1 **PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS (URBANOS Y/O RURALES) Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS** de la Matriz 1 de experiencia – Documento tipo de licitación de obra pública de agua potable y saneamiento básico

EXPERIENCIA GENERAL

PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCION DE ACUEDUCTOS.

EXPERIENCIA ESPECIFICA:

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería en 11.123 ML que equivalente al (50%) de la longitud total en instalación según tipo de tubería: PVC PRESIÓN, y cuyo diámetro, se encuentre entre el siguiente rango (1/2" A 6"). El total de la tubería del proyecto es: 22.246 ML –

- Cantidades Exigidas según la Matriz 1 Experiencia para Agua Potable y Saneamiento Básico (pliegos Tipo)
- Sin perjuicio, de la experiencia específica anterior que será obligatoria, la entidad escogerá una o más combinaciones de experiencia específica, sin que sobrepase a 2 requisitos de las opciones enfiladas a continuación, según sea analizada la pertinencia de las mismas y el alcance del futuro contrato a suscribir de acuerdo con las siguientes alternativas:

- Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en estructuras de captación, las cuales deben ser iguales o mayores al (50%) de los libros por segundo

En el marco del proceso de selección No. AHLPOB04-025, cuyo objeto corresponde a la:

"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO VEREDAL LAS PERLAS HORIZONTE- MANTAGUA FASE I MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA; CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA BAJO PENSIL, DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA DEPARTAMENTO DEL HUILA; CONSTRUCCION SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL GUACHE FASE I MUNICIPIO DE ACEVEDO - DEPARTAMENTO DEL HUILA".

se realizó un análisis comparativo entre el proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo, específicamente en lo relacionado con los requisitos de experiencia exigidos a los proponentes.

Como resultado de dicho análisis, se evidencia la existencia de un cambio sustancial, directo y determinante en la estructuración de la experiencia, el cual modifica las condiciones iniciales de participación dentro del proceso licitatorio.

En el proyecto de pliego, la experiencia se encontraba estructurada bajo un esquema independiente por cada uno de los componentes del objeto contractual, permitiendo que los proponentes acreditaran experiencia de manera modular respecto de cada uno de los proyectos que integran el proceso (Horizonte Mantagua, Bajo Pensil y Guache). En este sentido, los requisitos de experiencia específica estaban definidos por proyecto, manteniendo proporciones del 50% en longitud de tubería y contemplando la posibilidad de cumplir condiciones adicionales mediante combinaciones limitadas, sin exceder dos requisitos.

Este enfoque garantizaba condiciones de participación acordes con la naturaleza del contrato, permitiendo la concurrencia de oferentes con experiencia válida en alguno o varios de los componentes, e incluso facilitando

la participación mediante esquemas asociativos en concordancia con los principios de pluralidad y libre concurrencia.

No obstante, en el pliego de condiciones definitivo se introduce una modificación estructural de fondo, consistente en la unificación de la experiencia en un único requisito acumulativo, mediante el cual se exige que al menos uno de los contratos aportados acredite una longitud total de tubería equivalente al 50% del total del proyecto, consolidando en una sola exigencia las magnitudes previamente distribuidas entre los tres proyectos.

Esta modificación implica que ya no es posible acreditar la experiencia de forma independiente por cada componente del objeto contractual, sino que se exige una experiencia integral de gran escala, alterando de manera directa la lógica inicial del proceso.

Adicionalmente, los requisitos de experiencia específica adicional, que en el proyecto de pliego tenían un carácter alternativo o combinable, pasan en el pliego

definitivo a estructurarse como exigencias acumulativas y concurrentes, obligando a los proponentes a acreditar simultáneamente experiencia en múltiples componentes técnicos tales como estructuras de captación, tanques de almacenamiento y conexiones domiciliarias, bajo parámetros también agregados.

En este punto, es importante señalar que si la Entidad decide endurecer las condiciones de experiencia en el pliego definitivo mediante la acumulación de requisitos y la exigencia simultánea de múltiples componentes, resulta técnicamente procedente y jurídicamente razonable que se ajuste proporcionalmente el porcentaje de dimensionamiento exigido. En ese sentido, y conforme a los criterios establecidos en la Matriz 1 de los pliegos tipo, podría considerarse la aplicación de un porcentaje menor, por ejemplo del 40%, el cual se encuentra permitido dentro de los rangos definidos, garantizando así un equilibrio entre la rigurosidad técnica del proceso y la efectiva pluralidad de oferentes. Mantener un 50% bajo un esquema acumulativo y más restrictivo genera una doble exigencia que desborda el principio de proporcionalidad

En consecuencia, se configura un endurecimiento de las condiciones de experiencia, que no corresponde a una simple aclaración o ajuste menor del pliego, sino a una modificación sustancial de los requisitos habilitantes del proceso.

Este cambio tiene un impacto directo en la participación, en la medida en que restringe la posibilidad de concurrencia de oferentes, limitando el acceso principalmente a empresas que cuenten con experiencia integral en proyectos de gran escala, excluyendo de facto a proponentes que, bajo el esquema inicial, podían cumplir los requisitos mediante experiencia proporcional y relacionada con el objeto contractual.

Desde la perspectiva jurídica, esta modificación constituye un cambio directo en las reglas del proceso licitatorio, en tanto altera las condiciones habilitantes inicialmente planteadas, afectando principios esenciales de la contratación estatal como la pluralidad de oferentes, la proporcionalidad y la selección objetiva.

En efecto, el paso de un modelo flexible y modular a uno rígido y acumulativo no incrementa la competencia ni mejora la calidad de la selección, sino que introduce barreras de acceso que reducen el universo de posibles participantes, sin que se evidencie una justificación técnica suficiente que respalde dicho endurecimiento.

En conclusión, y con fundamento en lo anteriormente expuesto, de manera respetuosa se solicita a la Entidad reconsiderar las condiciones de experiencia establecidas en el pliego definitivo, evaluando la posibilidad de mantener la estructuración inicialmente planteada en el proyecto de pliego de condiciones, la cual resultaba más equilibrada, proporcional y acorde con los principios de pluralidad y libre concurrencia; o, en su defecto, ajustar el porcentaje de dimensionamiento exigido a un valor menor, como el 40%, permitido por la Matriz 1 de los pliegos tipo, con el fin de restablecer condiciones razonables de

participación, promover la transparencia del proceso y garantizar una mayor concurrencia pluralista de oferentes.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Para dar respuesta a su observación se aclara que debido a observaciones realizadas a los pliegos iniciales ó prepliegos , en donde algunos posibles oferentes, solicitan que se aclare si el proceso es por lotes o si se refiere a un solo proceso , la entidad evidencio que para algunos posibles oferentes no era clara y precisa la forma como estaban descritos los requisitos de experiencia general y especifica por lo tanto se decide ordenarlos de forma que sea más clara y concisa de manera que no haya malas interpretaciones y/o ambigüedades que generen dudas acerca de los requisitos a presentar, de esta forma nos permitimos explicar:

El proceso **no obedece a lotes,** si no a un solo proceso de construcción de acueducto en tres (03) municipios diferentes, pero visto como uno solo, donde el valor del presupuesto oficial es la suma de los tres proyectos.

A continuación, se relaciona textualmente el número de contratos aportar frente al valor del presupuesto oficial en SMMLV

3.5.1. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

Con respecto a la experiencia especifica, como se toma como un solo proceso licitatorio, la experiencia especifica se dimensiona como una sola sobres los tres proyectos y de acuerdo con la Matriz 1 de experiencia APSB, se toma en forma literal como lo expresa la Matriz 1.

atación:	< 100 SMMLV	Entre 100 y 1.000 SMMLV	Entre 1.001 y 13.000 SMMLV	Entre 13.001 y 20.000 SMMLV	> 20.001 SMMLV
TIPO DE EXPERIENCIA:					
GENERAL	**PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE:** CONSTRUCCION DE ACUEDUCTOS.				
NOTA GENERAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA	En el caso que, debido a la magnitud física empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales. Cuando la entidad considere procedente esta posibilidad lo señalará en el pliego de condiciones al momento de indicar la experiencia a requerir. **La entidad NO podrá escoger más de 3 requisitos de experiencia específica, por lo que identificará los de mayor relevancia para el proyecto según la actividad a contratar.**				

Es oportuno aclarar que la aplicación de la **NOTA GENERAL PARA EXPERIENCIA ESPECIFICA** es potestativa de la entidad, y que para el proceso que nos ocupa se adopta por la complejidad del proyecto.

Así las cosas, se precisa que el alcance de dicha nota general de experiencia especifica, es una exigencia para acreditar toda la experiencia especifica solicitada en los tres proyectos a ejecutar (Horizonte Mantagua- Guache – Bajo Pensil), esto es, toda la experiencia especifica (Especifica obligatoria- Especifica adicional en máximo dos contratos, sin superar el límite de la experiencia general. De 1 a 7 contratos según corresponda.

Por lo anterior, las experiencias especificas obligatorias y adicionales se deberán acreditar en máximo dos contratos, de los validos aportados según aplique a cada propuesta.

De otro lado, si revisan las cantidades solicitadas en el prepliego obedecen a las mismas del pliego, **no se cambiaron**, se conservan las mismas.

Se reitera que solo se organizó de manera que fuera más clara y concisa, solo se describen por aparte y luego se suman para mayor claridad; pero el requisito debe ser cumplido en máximo dos contratos validos aportados como lo expresa la Matriz1 de Experiencia.

Con respecto a la observación de solicitud de disminuir el porcentaje de dimensionamiento al 40%, no es posible, porque el porcentaje a solicitar obedece a la Matriz 1 de experiencia y está directamente relacionada con el valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV que equivale a 6952,35 SMMLV rango que se encuentra entre

1. OBRAS DE ACUEDUCTOS				
< 100 SMMLV	Entre 100 y 1.000 SMMLV	Entre 1.001 y 13.000 SMMLV	Entre 13.001 y 20.000 SMMLV	> 20.001 SMMLV

Y que esta directamente relacionado con factor de dimensionamiento de la experiencia especifica a presentar que es de el 50% .

% DE DIMENSIONAMIENTO	F = 60%	F = 55%	F = 50%	F = 45%	F = 40%

Por lo consiguiente, la entidad No acepta su observación.

✓ OBSERVACION: FIFA INGENIERA SERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S

▪ ***Cantidades Exigidas según la Matriz 1 Experiencia para Agua Potable y Saneamiento Básico (pliegos Tipo)***

Al respecto me permito manifestar:

Teniendo en cuenta los presupuestos que hacen parte del proceso de licitación de la referencia y teniendo en cuenta las tuberías tomadas como representativa en el presente proceso (tubería de presión de ½" a 8") encontramos lo siguiente los cuales se resumen en el siguiente cuadro anexo:

TUBERIA	ARGENTINA (PENSIL)	SUAZA (HORIZONTE)	ACEVEDO (GUACHE)	TOTAL	
TUBERIA 8"		101,84		101,84	
TUBERIA 6"		6184,97		6184,97	
TUBERIA 4"		1435,34	2872,65	4307,99	
TUBERIA 3"		4765,78	987,4	5753,18	
TUBERIA 2 1/2"			3611	3611	
TUBERIA 2"	993,74	8026,42		9020,16	
TUBERIA 1 1/2"	4010,06		1182,5	5192,56	
TUBERIA 1"	2278,86		1660,59	3939,45	
TUBERIA 3/4"	3250		4298,86	7548,86	
TUBERIA 1/2"	3922		15090,6	19012,6	
TUBERIA 1 1/4"			2285,99	2285,99	
TOTAL	**14454,66**	**20514,35**	**31969,05**	**66.938,06**	**33.469,03**

Con lo anterior podemos observar que la cantidad de tubería a instalar de ½" a 8" para el proyecto denominado: "HORIZONTE MANTAGUA- SUAZA" no corresponde a la cantidad de tubería registrada en el pliego de condiciones (22.246 ML), toda vez que las cantidades que están en presupuesto del presente proceso y registradas en el cuadro anterior su totalidad en tubería PVC de ½" a 8" es 20514,35 Ml, por lo anterior muy comedidamente solicito que se corrija la totalidad de la tubería exigida en el presente pliego de condiciones teniendo en cuenta lo ante manifestado, de la misma manera se corrija lo manifestado en el resumen del ítem 3,5,2:

(EN RESUMEN, EXPERIENCIA ESPECIFICA OBLIGATORIA PARA LOS TRES (03) PROYECTOS ES

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería en 34.334,85 ML que equivalente al (50%) de la longitud total en instalación según tipo de tubería:

PVC PRESION, y cuyo diámetro, se encuentre entre el siguiente rango (1/2" A 8"). El total de la tubería del proyecto es: 68.669,71. equivalente al 100%.); toda vez que la totalidad de tubería como ítem representativo que se requiere solicitar como experiencia especifica obligatoria son 33.469,03 ML, correspondiente al 50% de 66.938,06 ML.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Para dar respuesta a su observación a continuación se muestra las cantidades de tubería, por diámetro de cada uno de los tres (03) proyectos y se realiza un ajuste a las cantidades del proyecto de Bajo Pensil, debido a que se encontraba la instalación de la tubería de conducción de 1 ½" pero no estaba el suministro, por lo tanto, se ajusta como se muestra:

HORIZONTE	
TUBERIA 8" RDE 26	42,1
TUBERIA DE 6" RDE 26	14,4
TUBERIA 8RDE 26	59,75
TIBERIA DE 6" RDE 26	3206,25
TUBERIA DE 6" RDE21	642,28
TUBERIA DE 6 EDE 17	1433,16
TUBERIA DE 6" RDE 13,5	888,88
TUBERIA DE 2 RDE 21	8026,42
TUBERIA DE 3 RDE 21	3513,56
TUBERIA 3" RDE 13,5	1252,22
TUBERIA DE 4" RDE 21	1435,38
	20514,40

GUACHE	
	CANTIDAD
TUBERIA 4" 32,5 um	190,3
TUBERIA 4 32.5 UM	2113,88
TUBERIA 4 26 UM	107,15
TUBERIA 4	441,19
TUBERIA PVC 3"UM	987,4
TUBERIA PVC 11/2""UM	1182,5
TUBERIA PVC 11/4""UM	2285,99
TUBERIA PVC 1"UM	1660,59
TUBERIA PVC 3/4	4298,86
TUBERIA PVC 1/2	10680,06
TUBERIA PVC 2 1/2	3611
TUBERIA 1/2" DOMICILIARI	4410
	31968,92

PENSIL	
TUBERIA DE 1 1/2"	2301,67
TUBERIA DE 1 1/2"	4010,06
TUBERIA 1" RDE 21	1040,86
TUNERIA 2" REDE 21	993,74
TUBERIA DE 1" RDE 2 1	1238
TUBERIA DE 3/4" RDE 21	3250
TUBERIA DE 1/2"	3922
	16756,33

De acuerdo con lo anterior se tiene que al sumar las cantidades de las tuberías de los tres (03) proyectos en total es:

Total		%		Requisito
69239,65		0,50		34619,83

Por lo tanto, se procede a realizar la corrección en el pliego quedando de la siguiente manera:

- **EXPERIENCIA GENERAL**

Los contratos aportados para efectos de la acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
83	10	15	Servicios de acueducto y alcantarillado
72	14	11	Servicio de Construcción de Acueducto

"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO VEREDAL LAS PERLAS HORIZONTE- MANTAGUA FASE I MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA; CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA BAJO PENSIL, DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA DEPARTAMENTO DEL HUILA; CONSTRUCCION SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL GUACHE FASE I MUNICIPIO DE ACEVEDO - DEPARTAMENTO DEL HUILA"

Segmento 1.1 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS (URBANOS Y/O RURALES) Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS de la Matriz 1 de experiencia – Documento tipo de licitación de obra pública de agua potable y saneamiento básico.

EXPERIENCIA GENERAL

PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCION DE ACUEDUCTOS.

NOTA GENERAL EXPERIENCIA ESPECIFICA: EN EL CASO QUE, DEBIDO A LA MAGNITUD FÍSICA EMPLEADA COMO VARIABLE PARA ESTABLECIMIENTO DEL % DE DIMENSIONAMIENTO COMO EXPERIENCIA ESPECÍFICA, SE ACEPTARÁ QUE EL MISMO SEA ACREDITADO CON LA SUMATORIA DE MÁXIMO DOS (2) DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS, GARANTIZANDO CONDICIONES PLURALISTAS Y PARTICIPATIVAS, SIENDO REQUISITOS ADECUADOS Y PROPORCIONALES.

EXPERIENCIA ESPECIFICA OBLIGATORIA:

HORIZONTE MANTAGUA- SUAZA

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería en 10.257,2 ML que equivalente al (50%) de la longitud total en instalación según tipo de tubería: PVC PRESION, y cuyo diámetro, se encuentre entre el siguiente rango (1/2" A 8"). El total de la tubería del proyecto es: 20.514,40 ML –

BAJO PENSIL –LA ARGENTINA

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería en 8378,16 ML que equivalente al (50%) de la longitud total en instalación según tipo de tubería: PVC PRESION, y cuyo diámetro, se encuentre entre el siguiente rango (1/2" A 2"). El total de la tubería del proyecto es: 16756,33 ML.

LA GUACHE – ACEVEDO

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con Una longitud de tubería en 15.984,46 ml, que equivalente al (50%) de la longitud total (31.968,92 ML) en instalación según tipo de tubería: PVC- presión entre los rangos de ½" A 4"

EN RESUMEN, EXPERIENCIA ESPECIFICA OBLIGATORIA PARA LOS TRES (03) PROYECTOS ES:

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería en 34.619,83 ML que equivalente al (50%) de la longitud total en instalación según tipo de tubería: PVC PRESION, y cuyo diámetro, se encuentre entre el siguiente rango (1/2" A 8"). El total de la tubería del proyecto es: 69.239,65. equivalente al 100%.

- **Cantidades Exigidas según la Matriz 1 Experiencia para Agua Potable y Saneamiento Básico (pliegos Tipo)**

- Sin perjuicio, de la experiencia específica anterior que será obligatoria, la entidad escogerá una o más combinaciones de experiencia específica, sin que sobrepase a 2 requisitos de las opciones enlistadas a continuación, según sea analizada la pertinencia de las mismas y el alcance del futuro contrato a suscribir de acuerdo con las siguientes alternativas:

  - **EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL 1**

- **HORIZONTE MANTAGUA SUAZA**

  Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en estructuras de captación, las cuales deben ser iguales o mayores al (50%) de los litros por segundo (lps) establecidos en la presente convocatoria para la captación. Para este proyecto el 50% equivale 2,19 l/s de un total del 100% que equivale a un caudal de 4,37 l/s

  LA GUACHE – ACEVEDO

  Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en estructuras de captación, las cuales deben ser iguales o mayores al (50%) de los litros por segundo (lps) establecidos en la presente convocatoria para la captación, siendo el 50%; caudal = 1,83l/s de un total de un total del 100% equivalente a un caudal de 3,66 l/s.

RESUMEN EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL 1 HORIZONTE Y GUACHE

- Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en estructuras de captación, las cuales deben ser iguales o mayores al (50%) de los litros por segundo (lps) establecidos en la presente convocatoria para la captación. Para este proyecto el 50% equivale 4,020 L/s de un total de 8,03 l/s

- **EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL 2**

- **HORIZONTE MANTAGUA SUAZA**

- Por lo menos uno (01) de los contratos válidos aportados como experiencia general, debe contar con la construcción de al menos un tanque de almacenamiento de agua potable (elevado, a nivel o subterráneo) con volumen igual o mayor a (50%) metros cúbicos del volumen establecido en la presente convocatoria; y la cual debe corresponder con el tipo de materia de la estructura requerida **Concreto reforzado, para un Volumen de 86 M3 equivalente al 50% del Volumen total; de 172, M3. Equivalente al 100% del volumen.**

  - **GUACHE ACEVEDO**

  - Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, debe contar con la construcción de al menos un tanque de almacenamiento de agua potable (elevado, a nivel o subterráneo) con volumen igual o mayor a (50%) metros cúbicos del volumen establecido en la presente convocatoria; y la cual debe corresponder con el tipo de materia de la estructura requerida **Concreto reforzado, para un VOLUMEN de 52,8 M3 equivalente al 50% del caudal total; de105,60 M3. Equivalentes al 100%.**

BAJO PENSIL LA ARGENTINA

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, debe contar con la construcción de al menos un tanque de almacenamiento de agua potable (elevado, a nivel o subterráneo) con volumen igual o mayor a (50%) metros cúbicos del volumen establecido en la presente convocatoria; y la cual debe corresponder con el tipo de materia de la estructura requerida **Concreto reforzado, para un Volumen de 20M3 equivalente al 50% del Volumen total; de 40 M3. Equivalentes al 100%.**

RESUMEN EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL 2 HORIZONTE, GUACHE y PENSIL

- Por lo menos uno (01) de los contratos válidos aportados como experiencia general, debe contar con la construcción de al menos un tanque de almacenamiento de agua potable (elevado, a nivel o subterráneo) con volumen igual o mayor a (50%) metros cúbicos del volumen establecido en la presente convocatoria; y la cual debe corresponder con el tipo de materia de la estructura requerida **Concreto reforzado, para un caudal a 158,8 M3 equivalente al 50% del caudal total; de 317,6M3. Equivalente al 100%**

PREGUNTA:

ESPECÍFICA ADICIONAL	Proyectos de Acueductos: [Sin perjuicio, de la experiencia específica anterior que será obligatoria, es decir, la inmediatamente anterior, la Entidad escogerá una o más combinaciones de experiencia específica, sin que sobrepase a 2 requisitos de las opciones enlistadas a continuación, según sea analizada la pertinencia de las mismas y el alcance del futuro contrato a suscribir de acuerdo con las siguientes alternativas: Tenga en cuenta que el factor F% se aplicará de acuerdo al rango de SMMLV en el cual se encuentre el proceso de contratación.] - Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en estructuras de captación, las cuales deben ser iguales o mayores al (F%) de los litros por segundo (lps) establecidos en la presente convocatoria para la captación. SI APLICA. - Para sistemas de abastecimiento diferenciales, tales como sistemas de acueducto con opciones tecnológicas, soluciones alternativas colectivas de agua, soluciones alternativas individuales de agua, o cualquier otro sistema no convencional de abastecimiento, se debe acreditar por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados donde se relacione la experiencia en CONSTRUCCIÓN de sistemas de abastecimiento no convenciones que tengan relación con el objeto a contratar. SI APLICA. - Para sistemas de abastecimiento diferenciales, tales como pozos profundos o pilas de abastecimiento debe acreditar por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados donde se relacione la experiencia en CONSTRUCCIÓN de pozos, donde se detalle el caudal y la profundidad, el cual corresponda al (F%) del requerido en el proceso de selección, el cual como referente es [la Entidad establecerá únicamente el caudal de referencia y la profundidad, el cual será aplicado al factor F%]. -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en el componente de aducción y actividades complementarias. SI APLICA. -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, debe contar con la construcción de al menos un tanque de almacenamiento de agua potable (elevado, a nivel o subterráneo) con volumen igual o mayor a (F%) metros cúbicos del volumen establecido en la presente convocatoria; y la cual debe corresponder con el tipo de materia de la estructura requerida (Concreto, PRFV, ACERO, etc) [la Entidad establecerá el material en el cual fue pleneada la construcción del mismo así como el volumen requerido del tanque]. SI APLICA. -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en el componente de conducción. SI APLICA. -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en el componente de Estaciones de Bombeo de Agua Cruda-EBAC, el cual sea igual o mayor al (F%) del caudal requerido en el presente proceso [la Entidad establecerá el caudal de bombeo estimado o esperado correspondientes al componente de estaciones de bombeo de agua cruda, para ser aplicado al factor F%]. SI APLICA. -Para la intervención a sistema de almacenamiento, tales como embalses o tanques de almacenamiento el proponente deberá acreditar que en por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general se acredite la experiencia en sistemas de almacenamiento tipo tanques de almacenamiento o embalses. SI APLICA. -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, debe contar con el componente de conexiones domiciliarias, las cuales deben ser iguales o mayores al (F%) de los requeridos en el presente proceso, para los cuales el valor referente es [la Entidad establecerá el número estimado de conexiones domiciliarias para establecer la relación según el factor F%]. SI APLICA. -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en entibados para construcción de acueductos y/o alcantarillados. SI APLICA. - Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experciencia general, debe corresponder a la ejecución de un proyecto en zona rural y/o de difícil acceso, para lo cual entiéndase una zona de difícil acceso como aquella donde el transporte debe ser realizado de forma fluvial o aéreo para su ejecución. SI APLICA. - Por lo menos uno (1) de los contratos válidos apotados como experiencia general debe corresponder a la ejecución de un proyecto en zona urbana. SI APLICA.

Por qué es evidente y claro la violación lo manifestado en dicha matriz:

Teniendo en cuenta que el proceso de la referencia solamente tiene 1 componente dentro de la matriz de pliegos tipo de agua potable y saneamiento básico, que es Construcción de Acueducto; en este proceso a diferencia de los anteriores que la entidad ha contratado no se encuentran componentes diferentes como son optimización, reposición de acueductos en los diferentes frentes de obra que se van a ejecutar, solamente contenemos la actividad principal que es construcción de acueductos, por lo tanto la entidad para la experiencia adicional 1 y 2 no puede ni debe totalizar la cantidades de obra que se va ejecutar y que la entidad va a solicitar como experiencia especifica adicional como lo está manifestando en este momento en los pliegos de condiciones, si no que se debe regir en lo estipulado en la matriz, de lo cual deberá tomar la actividad más representativa que no superen más de 2 condiciones los cuales deben ser aportados en la experiencia general del proponente.

Se solicita muy comedidamente que se defina las actividades adicionales 1 y adicional 2, que sean las actividades más representativas que contenga el presupuesto que hacen parte del presente proceso y no la sumatoria como lo están realizando en este momento.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Con respecto a la experiencia especifica, como se toma como un solo proceso licitatorio, la experiencia especifica se dimensiona como una sola sobres los tres proyectos y de acuerdo a la Matriz 1 de experiencia APSB, se toma en forma literal como lo expresa la Matriz.

atación:	< 100 SMMLV	Entre 100 y 1.000 SMMLV	Entre 1.001 y 13.000 SMMLV	Entre 13.001 y 20.000 SMMLV	> 20.001 SMMLV
TIPO DE EXPERIENCIA:					
GENERAL	**PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE:** CONSTRUCCION DE ACUEDUCTOS.				
NOTA GENERAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA	En el caso que, debido a la magnitud física empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales. Cuando la entidad considere procedente esta posibilidad lo señalará en el pliego de condiciones al momento de indicar la experiencia a requerir. **La entidad NO podrá escoger más de 3 requisitos de experiencia específica, por lo que identificará los de mayor relevancia para el proyecto según la actividad a contratar.**				

Según la Nota General de experiencia especifica: el mismo puede ser acreditado con la sumatoria de máximo dos (02) de los contratos validos aportados.

Y se revisan las cantidades solicitadas en el prepliego obedecen a las mismas del pliego, **no se cambiaron** se conservan las mismas.

Se reitera que solo se organizó de manera que fuera más clara y concisa, solo se describen por aparte y luego se suman para mayor claridad; pero el requisito debe ser cumplido en máximo dos contratos validos aportados como lo expresa la Matriz1 de Experiencia.

Con respecto a la observación de solicitud de disminuir el porcentaje de dimensionamiento al 40% , no es posible, porque el porcentaje a solicitar obedece a la Matriz 1 de experiencia y está directamente relacionada

con el valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV que equivale a 6926,65 SMMLV rango que se encuentra entre

1. OBRAS DE ACUEDUCTOS				
< 100 SMMLV	Entre 100 y 1.000 SMMLV	Entre 1.001 y 13.000 SMMLV	Entre 13.001 y 20.000 SMMLV	> 20.001 SMMLV

Y que esta directamente relacionado con factor de dimensionamiento de la experiencia especifica a presentar que es de el 50% .

% DE DIMENSIONAMIENTO	F = 60%	F = 55%	F = 50%	F = 45%	F = 40%

Por lo consiguiente, la entidad **NO ACEPTA SU OBSERVACIÓN.**

Por qué es evidente y claro la violación lo manifestado en dicha matriz:

SERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S.

Teniendo en cuenta que el proceso de la referencia solamente tiene 1 componente dentro de la matriz de pliegos tipo de agua potable y saneamiento básico, que es Construcción de Acueducto; en este proceso a diferencia de los anteriores que la entidad ha contratado no se encuentran componentes diferentes como son optimización, reposición de acueductos en los diferentes frentes de obra que se van a ejecutar, solamente contenemos la actividad principal que es construcción de acueductos, por lo tanto la entidad para la experiencia adicional 1 y 2 no puede ni debe totalizar la cantidades de obra que se va ejecutar y que la entidad va a solicitar como experiencia especifica adicional como lo está manifestando en este momento en los pliegos de condiciones, si no que se debe regir en lo estipulado en la matriz, de lo cual deberá tomar la actividad mas representativa que no superen mas de 2 condiciones los cuales deben ser aportados en la experiencia general del proponente.

Se solicita muy comedidamente que se defina las actividades adicionales 1 y adicional 2, que sean las actividades mas representativas que contenga el presupuesto que hacen parte del presente proceso y no la sumatoria como lo están realizando en este momento.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Con respecto a que se deben tomar solo dos (02) requisitos de experiencia especifica adicional, la entidad había tomado para el proyecto de Bajo Pensil experiencia en conexiones domiciliarias, al no contar este proyecto con Estructuras de captación, en aras de dar cumplimiento a la Matriz 1 de experiencia APSB; se acepta la observación y para los tres (03) proyectos solo se dejan dos experiencias especificas adicionales de acuerdo a la observación anterior de ajuste a cantidades de tubería los requisitos de experiencia Especifica obligatoria y adicional queda de la siguiente manera:

Segmento 1.1 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS (URBANOS Y/O RURALES) Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS de la Matriz 1 de experiencia – Documento tipo de licitación de obra pública de agua potable y saneamiento básico

EXPERIENCIA GENERAL

PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCION DE ACUEDUCTOS

EXPERIENCIA ESPECIFICA OBLIGATORIA:

HORIZONTE MANTAGUA- SUAZA

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería en 10.257,2 ML que equivalente al (50%) de la longitud total en instalación según tipo de tubería: PVC PRESION, y cuyo diámetro, se encuentre entre el siguiente rango (1/2" A 8"). El total de la tubería del proyecto es: 20.514,40 ML -

BAJO PENSIL –LA ARGENTINA

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería en 8378,16 ML que equivalente al (50%) de la longitud total en instalación según tipo de tubería: PVC PRESION, y cuyo diámetro, se encuentre entre el siguiente rango (1/2" A 2"). El total de la tubería del proyecto es: 16756,33 ML

LA GUACHE – ACEVEDO

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con Una longitud de tubería en 15.984,46 ml, que equivalente al (50%) de la longitud total (31.968,92 ML) en instalación según tipo de tubería: PVC- presión entre los rangos de ½" A 4"

EN RESUMEN, EXPERIENCIA ESPECIFICA OBLIGATORIA PARA LOS TRES (03) PROYECTOS ES:

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería en 34.619,83 ML que equivalente al (50%) de la longitud total en instalación según tipo de tubería: PVC PRESION, y cuyo diámetro, se encuentre entre el siguiente rango (1/2" A 8"). El total de la tubería del proyecto es: 69.239,65. equivalente al 100%.

- **Cantidades Exigidas según la Matriz 1 Experiencia para Agua Potable y Saneamiento Básico (pliegos Tipo)**

- Sin perjuicio, de la experiencia específica anterior que será obligatoria, la entidad escogerá una o más combinaciones de experiencia específica, sin que sobrepase a 2 requisitos de las opciones enlistadas

a continuación, según sea analizada la pertinencia de las mismas y el alcance del futuro contrato a suscribir de acuerdo con las siguientes alternativas:

- **EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL 1**

- **HORIZONTE MANTAGUA SUAZA**

- Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en estructuras de captación, las cuales deben ser iguales o mayores al (50%) de los litros por segundo (lps) establecidos en la presente convocatoria para la captación. Para este proyecto el 50% equivale 2,19 l/s de un total del 100% que equivale a un caudal de 4,37 l/s

LA GUACHE – ACEVEDO

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en estructuras de captación, las cuales deben ser iguales o mayores al (50%) de los litros por segundo (lps) establecidos en la presente convocatoria para la captación, siendo el 50%; caudal = 1,83l/s de un total de un total del 100% equivalente a un caudal de 3,66 l/s.

RESUMEN EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL 1 HORIZONTE Y GUACHE

- - Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en estructuras de captación, las cuales deben ser iguales o mayores al (50%) de los litros por segundo (lps) establecidos en la presente convocatoria para la captación. Para este proyecto el 50% equivale 4,020 L/s de un total de 8,03 l/s

- **EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL 2**

- **HORIZONTE MANTAGUA SUAZA**

- Por lo menos uno (01) de los contratos válidos aportados como experiencia general, debe contar con la construcción de al menos un tanque de almacenamiento de agua potable (elevado, a nivel o subterráneo) con volumen igual o mayor a (50%) metros cúbicos del volumen establecido en la presente convocatoria; y la cual debe corresponder con el tipo de materia de la estructura requerida **Concreto reforzado, para un Volumen de 86 M3 equivalente al 50% del Volumen total; de 172, M3. Equivalente al 100% del volumen.**

- **GUACHE ACEVEDO**

- Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, debe contar con la construcción de al menos un tanque de almacenamiento de agua potable (elevado, a nivel o subterráneo) con volumen igual o mayor a (50%) metros cúbicos del volumen establecido en la presente convocatoria; y la cual debe corresponder con el tipo de materia de la estructura requerida

Concreto reforzado, para un VOLUMEN de 52,8 M3 equivalente al 50% del caudal total; de105,60 M3. Equivalentes al 100%.

BAJO PENSIL LA ARGENTINA

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, debe contar con la construcción de al menos un tanque de almacenamiento de agua potable (elevado, a nivel o subterráneo) con volumen igual o mayor a (50%) metros cúbicos del volumen establecido en la presente convocatoria; y la cual debe corresponder con el tipo de materia de la estructura requerida **Concreto reforzado, para un Volumen de 20M3 equivalente al 50% del Volumen total; de 40 M3. Equivalentes al 100%-Ok**

RESUMEN EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL 2 HORIZONTE, GUACHE y PENSIL

- - Por lo menos uno (01) de los contratos válidos aportados como experiencia general, debe contar con la construcción de al menos un tanque de almacenamiento de agua potable (elevado, a nivel o subterráneo) con volumen igual o mayor a (50%) metros cúbicos del volumen establecido en la presente convocatoria; y la cual debe corresponder con el tipo de materia de la estructura requerida **Concreto reforzado, para un caudal a 158,8 M3 equivalente al 50% del caudal total; de 317,6M3. Equivalente al 100%**

- **Nota general para experiencia específica**: En el caso que, debido a la magnitud física empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales.

La entidad NO podrá escoger más de 3 requisitos de experiencia específica, por lo que identificará los de mayor relevancia para el proyecto según la actividad a contratar.

- ✓ **OBSERVACIONES DE ALEJANDRO DIAZ CASTRO – R.L INGEARQ GROUP S.A.S**

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **AHLPOB04-025**, en adelante el "proceso de contratación"

Objeto: **"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO VEREDAL LAS PERLAS HORIZONTE-MANTAGUA FASE I MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA; CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA BAJO PENSIL, DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA DEPARTAMENTO DEL HUILA; CONSTRUCCION SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL GUACHE FASE I MUNICIPIO DE ACEVEDO - DEPARTAMENTO DEL HUILA**

De conformidad con el pliego de condiciones definitivo, se le pide a la entidad claridad si la experiencia requerida en el marco de la presente convocatoria será la que según el pliego de condiciones se refiere con el texto **RESUMEN,** así como se muestra:

EXPERENCIA ESPECIFICA

EN RESUMEN, EXPERIENCIA ESPECIFICA OBLIGATORIA PARA LOS TRES (03) PROYECTOS ES:

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería en 34,334,85 ML que equivalente al (50%) de la longitud total en instalación según tipo de tubería: PVC PRESION, y cuyo diámetro, se encuentre entre el siguiente rango (1/2" A 8"). El total de la tubería del proyecto es: 68.669,71. equivalente al 100%.

- **Cantidades Exigidas según la Matriz 1 Experiencia para Agua Potable y Saneamiento Básico (pliegos Tipo)**
- Sin perjuicio, de la experiencia especifica anterior que será obligatoria, la entidad escogerá una o más combinaciones de experiencia específica, sin que sobrepase a 2 requisitos de las opciones enlistadas a continuación, según sea analizada la pertinencia de las mismas y el alcance del futuro contrato a suscribir de acuerdo con las siguientes alternativas:

EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL 1

RESUMEN EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL 1 HORIZONTE Y GUACHE

- Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en estructuras de captación, las cuales deben ser iguales o mayores al (50%) de los litros por segundo (lps) establecidos en la presente convocatoria para la captación. Para este proyecto el 50% equivale 4,020 L/s de un total de 8,03 l/s

BAJO PENSIL LA ARGENTINA

- Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, debe contar con el componente de conexiones domiciliarias, las cuales deben ser iguales o mayores al (50%) de los requeridos en el presente proceso, para los cuales el valor referente será de **43 conexiones** domiciliarias que equivale a un 50% del **total de 86** equivalente al 100%.

EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL 2

RESUMEN EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL 2 HORIZONTE, GUACHE y PENSIL

- Por lo menos uno (01) de los contratos válidos aportados como experiencia general, debe contar con la construcción de al menos un tanque de almacenamiento de agua potable (elevado, a nivel o subterráneo) con volumen igual o mayor a (50%) metros cúbicos del volumen establecido en la presente convocatoria; y la cual debe corresponder con el tipo de materia de la estructura requerida **Concreto reforzado, para un caudal a 158,8 M3 equivalente al 50% del caudal total; de 317,6M3 Equivalente al 100%.**

En la eventualidad que la condición acá planteada sea afirmativa, se le solicita a la entidad que reconsidere la postura acá establecida pues comparativamente a las condiciones plasmadas en el borrador del pliego de condiciones, esta nueva postura de la entidad hace altamente restrictiva la futura participación de los interesados, pues se pasó por ejemplo de tener que acreditar en dos (2) contratos una cantidad de 15.985 ml de tubería, a tener con este pliego definitivo que cumplir con dos (2) contratos ahora una cantidad de 34.334 ML de tubería, lo que al menos duplica la solicitud de experiencia establecida inicialmente en el borrador del pliego de condiciones.

Se le solicita a la entidad que, si la situación descrita en los párrafos anteriores de esta observación REFLEJAN la postura de la entidad respecto de la experiencia, se contemple nuevamente solicitar la experiencia **por municipios y de manera independiente** "COMO SE HABIA CONTEMPLADO EN EL BORRADOR DEL PLIEGO DE CONDICIONES", es decir que para el municipio de SUAZA, por ejemplo se puedan acreditar con 2 contratos las condiciones de experiencia y con otros dos (2) contratos distintos si es el caso, se pueda acreditar la experiencia de AVECEDO y así mismo con LA ARGENTINA.

Esta consideración de experiencia solicitada de **manera independiente por municipios**, bien puede ser adoptada por la entidad, pues refleja unas condiciones de participación de mayor vocación de cumplimiento por múltiples oferentes, pues lo que bien se espera por parte de las entidades contratantes es que sus actuaciones sean tendientes a garantizar siempre la pluralidad de oferentes y no en sentido contrario.

Ahora bien, si la interpretación dada a través de esta solicitud está errada y no está en consonancia con las condiciones de experiencia que la entidad pretende solicitar en el marco de la presente convocatoria, se le solicita a la entidad que de manera detallada explique cómo será abordada la mismas, pues como se ha podido observar el 90% de las observaciones se ha hecho en función de los requerimientos de la experiencia que han sido confusos desde el principio. En este mismo sentido es muy pertinente solicitarle a la entidad y a la luz de la confusión que se puede generar que la entidad establezca si ¿Los contratos para acreditar experiencia puede ser **diferente** entre los diferentes municipios SUAZA, ACEVEDO y LA ARGENTINA? O si por el contrario ¿la entidad unificará la experiencia de estos municipios y tendrán que ser los mismos contratos para acreditar toda la experiencia y que el pliego definitivo estableció como RESUMEN?

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Para dar respuesta a su observación se aclara que debido a observaciones realizadas a los pliegos iniciales ó prepliegos , en donde algunos posibles oferentes, solicitan que se aclare si el proceso es por lotes o si se refiere a un solo proceso , la entidad evidencio que para algunos posibles oferentes no era clara y precisa la forma como estaban descritos los requisitos de experiencia general y especifica por lo tanto se decide ordenarlos de forma que sea más clara y concisa de manera que no haya malas interpretaciones y/o ambigüedades que generen dudas acerca de los requisitos a presentar, de esta forma nos permitimos explicar:

El proceso **no obedece a lotes,** si no a un solo proceso de construcción de acueducto en tres (03) municipios diferentes, pero visto como uno solo, donde el valor del presupuesto oficial es la suma de los tres proyectos.

A continuación, se relaciona textualmente la relación de contratos aportar frente al valor del presupuesto oficial en SMMLV

3.5.1. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

Con respecto a la experiencia especifica, como se toma como un solo proceso licitatorio, la experiencia especifica se dimensiona como una sola sobres los tres proyectos y de acuerdo a la Matriz 1 de experiencia APSB, se toma en forma literal como lo expresa la Matriz |

atación:	< 100 SMMLV	Entre 100 y 1.000 SMMLV	Entre 1.001 y 13.000 SMMLV	Entre 13.001 y 20.000 SMMLV	> 20.001 SMMLV
TIPO DE EXPERIENCIA:					
GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCION DE ACUEDUCTOS.				
NOTA GENERAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA	En el caso que, debido a la magnitud física empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales. Cuando la entidad considere procedente esta posibilidad lo señalará en el pliego de condiciones al momento de indicar la experiencia a requerir. La entidad NO podrá escoger más de 3 requisitos de experiencia específica, por lo que identificará los de mayor relevancia para el proyecto según la actividad a contratar.				

Según la Nota General de experiencia especifica: el mismo puede ser acreditado con la sumatoria de máximo dos (02) de los contratos validos aportados ……

Y se revisan las cantidades solicitadas en el prepliego obedecen a las mismas del pliego, no se cambiaron se conservan las mismas.

Se reitera que solo se organizó de manera que fuera más clara y concisa, solo se describen por aparte y luego se suman para mayor claridad; pero el requisito debe ser cumplido en máximo dos contratos validos aportados como lo expresa la Matriz1 de Experiencia.

- ✓ **OBSERVACION DE ORFI INGENIERIA S.A.S**
- ✓

Observación Al Proceso No. AHLPOB04-025

Por medio de la presente me permito realizar una observación al proceso de contratación de la referencia, teniendo en cuenta que se evidencia una inconsistencia en la información relacionada con el valor de este.

En la plataforma SECOP II se registra un valor estimado de 11.550.403.430,

mientras que en el pliego de condiciones se establece un valor de 12.127.916.001,06.

CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACIÓN

El objeto, presupuesto oficial estimado, plazo y ubicación del proyecto objeto del presente proceso de contratación se identifican en la siguiente tabla:

Objeto del proyecto	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO VEREDAL LAS PERLAS "HORIZONTE- MANTAGUA" FASE I, EN EL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA; CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA BAJO PENSIL FASE II, DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA DEPARTAMENTO DEL HUILA; CONSTRUCCION SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL LA GUACHE FASE 1 MUNICIPIO DE ACEVEDO - DEPARTAMENTO DEL HUILA"	**Horizonte:** 08 Meses **Pensil:** 04 Meses **La Guache:** 06 Meses **Plazo Total:** Meses 08	**HORIZONTE:** $5.852.942.256,60 **PENSIL:** $2.120.385.903 **GUACHE:** $4.054.586.842 **TOTAL:** $ 12.127.915.001,60	ZONA RURAL, Vereda las perlas "horizonte-mantagua" en el municipio de suaza, departamento del huila. ZONA RURAL VEREDA BAJO PENSIL DEL MUNICIPIO DE AGENTINA DEPARTAMENTO DEL HUILA. ZONA RURAL REGIONAL GUACHE DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO DEPARTAMENTO DEL HUILA.

Esta discrepancia genera incertidumbre respecto al presupuesto oficial del proceso.

En virtud de lo anterior, solicitamos respetuosamente se aclare cuál es el valor correcto del proceso y, de ser necesario, se realicen las respectivas correcciones en los documentos correspondientes, garantizando así la transparencia y claridad para todos los interesados.

RESPUESTA DE ENTIDAD:

Se acepta la observación frente a la inconsistencia en el presupuesto oficial y se permite corregir.

- ✓ **OBSERVACION No 2 FIFA**

Ref. observaciones al presente proceso **Una vez revisados los documentos definitivos publicados por la entidad dentro del proceso de contratación No. AHLPOB04-025, cuyo objeto corresponde a la CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO VEREDAL LAS PERLAS HORIZONTE - MANTAGUA FASE I, MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA; CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA BAJO PENSIL, DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA, DEPARTAMENTO DEL HUILA; y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL GUACHE FASE I, MUNICIPIO DE ACEVEDO, DEPARTAMENTO DEL HUILA, nos permitimos formular las siguientes observaciones al Formulario 1 - Definitivo, con el fin de que sean aclaradas y/o corregidas por la entidad**

Observaciones al Formulario 1 - La Guache Fase I - Pliego Tipo - VR 04 Ajustado Ítems 2.6.3 y 4.11.2

En el formulario correspondiente al proyecto "Construcción sistema de acueducto regional La Guache Fase I, municipio de Acevedo - departamento del Huila", se evidencian las siguientes inconsistencias:

Se observa que la unidad de medida de los referidos ítems se encuentra expresada en ML. No obstante, teniendo en cuenta que dichos ítems corresponden al transporte de material, se solicita a la entidad aclarar y corregir la unidad de medida, toda vez que, por su naturaleza, debería expresarse en una unidad técnica acorde, como m3-km o kg-km, según corresponda.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Para dar respuesta a su observación se aclara que la unidad se refiere el numero de metros lineales de tubería a cargar en el desplazamiento de un (l)Km , por lo tanto, no se acepta su observación.

1.2 Capítulo 4.5 Suministro de tubería y accesorios de presión PVC

Se advierte que dos ítems aparecen identificados con la misma numeración 4.5.1, circunstancia que puede generar confusión en la estructuración y presentación de la oferta. En consecuencia, se solicita a la entidad aclarar o corregir dicha numeración.

RESPUESTA:

Se acepta su observación y queda el ítem 4.5.1 y el 4.5.1.A.

1.3 Capítulo 6.9. Suministro de tubería de presión PVC y HD

Se observa que en el ítem 6.9.3 la cantidad y el valor total se encuentra registrada en cero (0). Por lo anterior, se solicita a la entidad aclarar si dicho ítem debe mantenerse en el presupuesto o, en su defecto, se proceda con su eliminación o corrección por parte de la entidad.

RESPUESTA:

Se acepta su observación y se elimina 6.9.3 , por no contener cantidades.

Observaciones al Formulario 1 - Bajo Pensil Fase II - Pliego Tipo - VR 04 Ajustado

En el formulario correspondiente al proyecto "Construcción del acueducto de la vereda Bajo Pensil Fase II, del municipio de La Argentina, departamento del Huila", se identifican las siguientes observaciones:

2.1 Capítulos de excavación y rellenos

Se evidencia que los capítulos correspondientes a excavación y rellenos en componente 1. línea de conducción se encuentran identificados con la misma numeración 1.2, lo cual genera inconsistencia en la estructura del presupuesto. En tal sentido, se solicita a la entidad aclarar o corregir dicha numeración

RESPUESTA:

No se acepta su observación debido a que excavaciones y rellenos hacen parte de este capitulo, se corrige la numeración de especificación general para que coincida con item de pago.

1.2	EXCAVACION		
	1.2.1	1.2.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN TIERRA
	1.2.2	1.2.2	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO

2.2 capítulos 6, 8 y 9

En los capítulos correspondientes a accesorios para conexiones, línea de distribución y conexiones domiciliarias, se observa que la numeración base del ítem aparece como 6.1 en los tres casos. Por lo anterior, se solicita a la entidad aclarar o corregir esta inconsistencia, a fin de evitar confusión en la interpretación del presupuesto oficial.

RESPUESTA:

Se acepta su observación y se corrige, quedando 6.1 ; 8.1 y 9.1

6. ACCESORIOS PARA CONEXIONES								
6.1	SUMINISTRO DE TUBERIAS							
	6.1.1	6.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PVC 45 1.1/2"	UND	8,00	$ 23.548,02	$	188.384
	6.1.2	6.1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PVC 45 1"	UND	2,00	$ 15.118,22	$	30.236
	6.1.3	6.1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PVC 90 1.1/2"	UND	1,00	$ 22.413,47	$	22.413
	6.1.4	6.1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJE PVC 1.1/2"X1"	UND	2,00	$ 23.548,02	$	47.096
						Subtotal		**$ 288.130**
8. LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN Y CONDUCCION								
8.1	SUMINISTRO DE TUBERIAS							
	8.1.1	8.1.1	SUMINISTRO DE TUBERÍA PVC Ø 1-1/2" RDE 21 INCLUYE ACCESORIOS	ML	6.311,73	$ 19.547,58	$	123.379.047
	8.1.2	8.1.2	SUMINISTRO DE TUBERÍA PVC Ø 1" RDE 21 INCLUYE ACCESORIOS	ML	1.040,86	$ 8.660,58	$	9.014.451
	8.1.3	8.1.3	SUMINISTRO DE TUBERÍA PVC Ø 2" RDE 21 INCLUYE ACCESORIOS	ML	993,74	$ 29.611,50	$	29.426.132
							$	-
						Subtotal		**$ 161.819.630**
9. CONEXIONES DOMICILIARIAS								
9.1	SUMINISTRO DE TUBERIAS							
	9.1.1	9.1.1	SUMINISTRO DE TUBERÍA PVC Ø 1" RDE 21 INCLUYE ACCESORIOS	ML	1.238,00	$ 8.660,58	$	10.721.798
	9.1.2	9.1.2	SUMINISTRO DE TUBERÍA PVC Ø 3/4" RDE 21 INCLUYE ACCESORIOS	ML	3.250,00	$ 6.325,86	$	20.553.045
	9.1.3	9.1.3	SUMINISTRO DE TUBERÍA PVC Ø 1/2" RDE 9 INCLUYE ACCESORIOS	ML	3.922,00	$ 6.996,18	$	27.439.018
							$	-
						Subtotal		**$ 58.719.861**

2. 3 Capítulo 3.2. Excavaciones y rellenos - Ítem 3.2.3

Se observa que la unidad de medida del ítem 3.2.3 aparece registrada como M4, situación que no resulta técnicamente procedente para la actividad descrita. En consecuencia, se solicita a la entidad aclarar y corregir la unidad de medida correspondiente.

En atención a lo anterior, solicitamos que las observaciones aquí formuladas sean atendidas y, de considerarse procedente, se efectúen las aclaraciones, correcciones o modificaciones a que haya lugar mediante el instrumento correspondiente, con el fin de garantizar la claridad, coherencia y correcta estructuración del presupuesto oficial, así como la adecuada elaboración y comparación de las ofertas.

RESPUESTA:

Se acepta su observación y se corrige, el item 3.2.3 , con unidad de medida M3 .

3.2	EXCAVACIONES Y RELLENOS						
	3.2.1	3.2.1	EXCAVACIÓN EN TIERRA CON MAQUINARIA	M3	81,80	$ 23.423,18	$ 1.916.016
	3.2.2	1.2.3	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA EN CAPAS DE 20 CM, INCLUYE TRANSPORTE INTERNO	M3	20,88	$ 266.827,60	$ 5.571.360
	3.2.3	1.2.4	RELLENO CON MATERIAL DE EXCAVACIÓN COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA EN CAPAS DE 20 CM, INCLUYE TRANSPORTE INTERNO	M3	36,06	$ 32.467,50	$ 1.170.778

Página 3

NOTA: Estas observaciones fueron realizadas dentro del término del cronograma establecido para observaciones al pliego definitivo.

ORIGINAL FIRMADO

DIEGO NELSON TAVAREZ LOZANO
Jefe Jurídico y de Contratación

ESPERANZA ORTIZ MARTÍNEZ
Subgerente Técnica y Operativa

ORIGINAL FIRMADO

FABIO FERNANDO RAMÍREZ NIETO
Subgerente Administrativo y Financiero